

SUBVENCIONES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADOS – 2026 (AICO)	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	SUBVENCIONES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADOS (AICO) – Anexo X
Objetivo	Favorecer la actividad investigadora de grupos de investigación de I+D+i consolidados, que demuestren potencial de crecimiento para convertirse en grupos de referencia.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO
Web	Convocatoria 2026 AICO - Anexo X
Plazos	PLAZO ENVÍO COMUNICACIÓN PREVIA EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE A LAS 14:00 h, para remitirnos la Excel comunicando el grupo investigador a fin de obtener el visto bueno. PLAZO LÍMITE INTERNO UV: HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE A LAS 14:00 h (para cumplir con la presentación a GVA, es decir, remitirnos justificante de la solicitud generado y documentación presentada). PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 3 AL 21 DE NOVIEMBRE
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	PROYECTOS DE I+D+i. Se convoca un máximo de 90 subvenciones. Umbral => 80 puntos
Duración	Máxima 3 años (36 meses). Fecha inicio 01.09.2026.
Dotación	Máximo 30.000 euros anuales. En la 1ª anualidad solicitar máximo 50 % (15.000 €).
Requisitos	El grupo de investigación estará formado como mínimo por tres personas investigadoras doctoras y UNA O DOS PERSONAS INVESTIGADORAS PRINCIPALES DE LA MISMA ENTIDAD BENEFICIARIA (3 ME + 162 IP) Todos ellos, a) con vinculación funcional, estatutaria o contractual con un centro de investigación y en servicio activo durante todo el período de ejecución del proyecto b) Tener formalizada su vinculación con la entidad beneficiaria en una categoría profesional que requiera ser doctor y estar en servicio activo c) Acreditación Actividad Investigadora: • El/los IP/s Tener reconocidos o evaluados positivamente un mínimo de dos tramos de evaluación de la actividad investigadora por la CNEAI, por la AVAP u otras agencias autonómicas o haber finalizado como IP un mínimo de 2 proyectos, con una duración mínima, cada uno de ellos, de dos años. • El grupo de investigación deberá acreditar entre todos sus miembros (excluidas las personas investigadoras principales) una media de un tramo de evaluación de la actividad investigadora reconocido, o en su caso evaluado positivamente, por la CNEAI o por la AVAP u otras agencias autonómicas o haber finalizado como IP un mínimo de 1 proyecto, con una duración mínima de dos años. ** Respecto al certificado acreditativo de la actividad investigadora, aconsejamos presentar la Hoja de Servicios firmada por el Servicio de RR HH PDI (para una mayor agilidad del trámite), debe solicitarlo según Instrucciones obtener Hoja de Servicios

Requisitos	**NOTA IMPORTANTE RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN PROFESORES AYUDANTES DOCTORES SIN VINCULACIÓN DURANTE TODO PERIODO EJECUCIÓN: En las solicitudes de la presente convocatoria en que la Universitat de València sea la entidad beneficiaria, el vicerrector de Investigación autorizará su participación en la convocatoria (tanto en condición de investigador principal como de miembro del equipo), debidamente acreditados a profesor permanente laboral (anterior LOSU, profesor contratado doctor) o titular de universidad (previamente tendrán que enviar copia de la acreditación a policien@uv.es). - Ningún miembro del grupo, incluyendo el IP, podrá formar parte de más de un grupo de investigación consolidado que solicite esta ayuda. - Ningún miembro del grupo, incluyendo al investigador principal, podrá formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de convocatorias de la Conselleria competente en materia de política científica e investigación para el fomento de grupos de investigación emergentes, consolidados o del Programa Prometeo, ni estar contratado como personal investigador al amparo de las subvenciones del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento PlanGent-T. Los requisitos, régimen de compatibilidad y dedicación de los IP y del resto de los miembros del grupo de investigación deberán cumplirse en día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha final del plazo de ejecución del proyecto. Los proyectos cuya ejecución finalice en fecha 31/12/2025 podrán participar en esta convocatoria.
-------------------	--

INFORMACIÓN ADICIONAL

Documentación preceptiva	El historial científico del grupo y la memoria científico-técnica se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud , por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.
Gestores SGI	policien@uv.es (consultas de tramitación) y sijuseg@uv.es (consultas presupuestarias)
Gestores GVA	Rosa Flores 961.970.645 Marcos Alventosa 961.970.487 Maria Luisa Mañez 961 922 047 Correo electrónico: dgpc_becasayudas@gva.es
Webinario	El próximo 24 de octubre de 2025 de 9.30 a 11.30 h. En este enlace suscripción webinario se podrán inscribir para asistir al webinario, al que podrán acceder a través de su aula virtual.
Suscripción a novedades SGI	Suscripción novedades: Convocatorias de investigación

INFORMACIÓ GASTOS SUBVENCIONABLES	
Observaciones presupuesto	Conceptos financiables: a) <i>Gastos de contratación de personal:</i> 1. Personal investigador doctor 2. Personal técnico de apoyo b) <i>Gastos de ejecución:</i> 1. Material fungible y bibliográfico (No material oficina ni accesorios informáticos). 2. Gastos por utilización y acceso a ICTS y grandes instalaciones científicas nacionales e Internacionales. 3. Gastos de viajes, manutención y alojamiento de las personas del grupo de investigación y del personal contratado (no más de 1 mes). 4. Gastos de viajes, manutención y alojamiento de investigadores doctores invitados (no más de 1 mes). 5. Gastos de viajes, manutención, alojamiento e inscripción a <u>congresos internacionales</u> de investigadores en formación que estén realizando el doctorado en el grupo y así se haya especificado en la memoria o en los informes de seguimiento cuando la incorporación haya sido posterior. No se les podrá financiar ningún gasto por este concepto si no se ha especificado y justificado su incorporación en uno de estos dos documentos. 6. Gastos de difusión de las actividades del grupo (inscripciones congresos/publicaciones en revistas/cuotas asociaciones). 7. Gastos de organización de congresos, jornadas y actividades científico-técnicas en el ámbito de la Comunitat Valenciana, incluyendo la totalidad de los gastos de la jornada: viajes, manutención, alojamiento e impartición de conferencias o ponencias de los investigadores <u>doctores</u> participantes y todos los demás gastos subvencionables por este apartado que serán los mismos que los regulados en el anexo XIII de esta resolución. Se podrá financiar siempre que no se hayan concedido otras ayudas de las previstas en la Orden de bases reguladoras para esta finalidad. 8. Gastos de adquisición de pequeño equipamiento científico técnico incluyendo el software de carácter especializado necesario para la adecuada utilización del mismo y que esté destinado exclusivamente a la investigación. No podrán financiarse equipos informáticos, tales como ordenadores personales o tabletas, salvo, excepcionalmente cuando tengan características muy específicas que los haga imprescindibles y se haya especificado en la memoria científico-técnica, en un informe de seguimiento científico-técnico o en el informe final o por resultar necesarios para los investigadores en formación que estén realizando el doctorado en el grupo. 9. Otros gastos necesarios para la actividad del grupo como trabajos de campo, gastos de mantenimiento de animalarios, secuenciación, consultas a bases de datos, microscopía o similar. No podrán financiarse cursos de formación. Los miembros del grupo no pueden recibir ningún tipo de remuneración con cargo a esta subvención. NOVEDAD: <u>Los remanentes de créditos no ejecutados en una anualidad se incorporarán en la inmediata siguiente.</u> En todo caso, <u>deberán presentar justificación económica anual de los gastos realizados en cada anualidad cuyo importe no podrá ser inferior al mínimo que en su caso se establezca en la Ley de Presupuestos (pendiente Presupuestos 2026), (Convocatoria GVA2025: 5%), quedando condicionado el pago correspondiente a la anualidad siguiente a que se haya presentado previamente la justificación económica de la anualidad anterior.</u>

PROCEDIMIENTO	
Procedimiento	1º. REMISIÓN AL SGI DEL GRUPO INVESTIGADOR, A FIN DE OBTENER EL VISTO BUENO PARA PROCEDER A SU PRESENTACIÓN EN GVA: HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE A LAS 14:00 h Remitir la ficha de composición del grupo investigador para su revisión, a través del de la Sede Electrónica UV a través del siguiente enlace Enlace remisión grupo investigador a través de la sede UV - Tendrá que obtener el visto bueno antes de proceder al paso 2, es decir, para la presentación de la solicitud. - Si obtenido el visto bueno, hubiera alguna modificación en el grupo investigador, tendrá que comunicarlo nuevamente antes de la presentación de la solicitud.
	2º PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA GE 2026 EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA GVA: HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE A LAS 14:00 h Será preceptiva la presentación de la solicitud a través de la firma electrónica avanzada del IP. En caso de no disponer de la misma, podrá solicitarlo en el registro general de la UV solicitando cita previa en el link de las instrucciones que encontrará en Instrucciones obtención Certificado digital Documentación: • Enlace SOLICITUD AICO 2026 - Anexo X (pinchar en el icono del ordenador "ACCESO A LA TRAMITACIÓN". Se generará a partir de la tramitación telemática. Para la cumplimentación necesitarán introducir los datos de la persona representante UV (Carlos Hermenegildo Caudevilla) que puede encontrar en el siguiente enlace Datos de interés • Instrucciones GVA para cumplimentar el formulario • MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA. (castellano o inglés en MODELO NORMALIZADO) • ACREDITACIÓN ACTIVIDAD INVESTIGADORA (pag.1 se indica obtención hoja servicios). • CURRÍCULUM VITAE (UNICAMENTE MODELO NORMALIZADO(FECYT) Instrucciones CVN) en cuyo apartado relativo a la actividad científica o tecnológica, deberá constar claramente especificado, la persona o personas investigadora/s principal/es, la entidad financiadora y el título completo de los proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas en los que han participado o participan. • HISTORIAL CIENTÍFICO DEL GRUPO (extensión máxima 5 hojas). • DECLARACIONES RESPONSABLES DE CADA MIEMBRO DEL GRUPO. • Relación detallada de los miembros del grupo de investigación (si no caben todos en el formulario de solicitud). • Autorización de su centro para participar en el proyecto, del personal vinculado a otras entidades distintas de la UV (no adjuntarlo a GVA, solo a la UV) • Fotocopia del permiso concedido o fotocopia del Libro de Familia y certificado laboral cuando proceda. 3º REMISIÓN DEL JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN Y DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, AL SGI DE LA UV A TRAVÉS DE NUESTRA SEDE ELECTRÓNICA: HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE A LAS 14:00 Una vez hecha la solicitud en la plataforma electrónica GVA, a los efectos de tener constancia de su presentación y dar el visto bueno del representante legal e incluirlo en el listado avalando su solicitud, inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI (el justificante de registro generado y la totalidad de la documentación presentada a GVA) a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valencia a través del siguiente enlace Remisión justificante y documentación ayudas AICO 2026 a través sede UV

Procedimiento	<u>4º REMISIÓN DE OFICIO DEL DOCUMENTO “DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN de las ayudas AICO en” <u>CON LA RELACIÓN DE SOLICITUDES AVALADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL</u></u> Este documento <u>se enviará de oficio</u> desde el SGI por lo que <u>NO debe cumplimentarlo ni remitirlo.</u> Recibidas las solicitudes que hayan presentado y remitido a través de la sede electrónica y verificadas sean correctas para la obtención del aval por la Entidad representante, se elaborará y remitirá a la GVA por el SGI. Una vez presentado, se os hará llegar, para vuestra información.
-----------------------------	---

